

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 1/6/2015

HORA: 15:07:20

FOLIOS:

REGISTRO NO: **820353**

DESTINO: CONGRESO DE COLOMBIA

DIRECCION: CRA 7 N° 8-34



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINTIC

Doctor
JAIR JOSÉ EBRATT
Secretario Comisión Sexta
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68 – Edificio Nuevo Congreso
e-mail: jairebratt@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Proposición No. 34 de 2015, Cámara

Respetado Doctor Ebratt:

De manera atenta, adjunto envío las respuestas correspondientes al cuestionario de la Proposición No. 34 de 2015, Cámara, las cuales, fueron emitidas por parte de la Dirección de Apropiación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con otras áreas la misma entidad y con la Autoridad Nacional de Televisión –ANTV- (punto 3).

Quedo atenta a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS

Asesora del Despacho del Ministro encargada de las funciones de la
Secretaría General

Elaboró: Javier David Jiménez Solanilla

190 H.C.R.
COMISION VI
RECIBIDO
2-6-15 10:38

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co - www.vivedigital.gov.co

vive digital
Colombia

10/10

10/10

10/10

10/10

10/10

10/10

TRD 211

Bogotá D.C.

PARA: **LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**
Secretaria General (E)

DE: **CARLOS AUGUSTO BARRERA CUESTA**
Director de Apropiación de TC (E)

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de la Comisión Sexta Constitucional referente al cuestionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Apreciada Doctora Liliam Amparo:

En atención a la solicitud de la Comisión Sexta Constitucional referente al cuestionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, atentamente nos permitimos manifestarle que este Ministerio ha venido trabajando el tema de discapacidad desde la inciativa denominada "TIC y Discapacidad" de la Dirección de Apropiación, la cual tiene como objeto: *"garantizar el ejercicio de los derechos a la información y a la comunicación a través de la promoción del acceso, uso, apropiación y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte y en beneficio de las personas con discapacidad, como parte fundamental del desarrollo equitativo del país"* y mediante la cual se han beneficiado a un gran número de personas con diferentes tipos de discapacidad.

A continuación damos respuesta al cuestionario enviado por la Cámara de Representantes en su Proposición No. 34 presentada por el Honorable Representante Ricardo Flórez Rueda, en relación con la implementación y cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 *"por medio de la cual, se*

establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”:

- 1. ¿Cuántos recursos financieros se han asignado para el diseño y ejecución de programas educativos que utilicen las nuevas tecnologías de información y comunicaciones en aras de garantizar la alfabetización digital de niños, niñas y jóvenes con discapacidad?**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Plan Vive Digital contempla la iniciativa “TIC y Discapacidad” la cual tiene tres proyectos para beneficiar a la población con discapacidad (Convertic, Centro de Relevó y Cine para todos) con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos a la información y a la comunicación a través de la promoción del acceso, uso, apropiación y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte y en beneficio de las personas con discapacidad, como parte fundamental del desarrollo equitativo del país.

Así mismo, promueve el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad visual y auditiva sin discriminación alguna, y proporciona herramientas para la información accesible a través de ayudas y procesos de apropiación de dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo.

Ejemplo de ellos es el proyecto Convertic, el cual a través de dos software JAWS y MAGIC, la población con discapacidad visual pueden acceder a la información, por medio del uso y apropiación de las nuevas tecnologías con miras a la inclusión laboral. Con una inversión inicial de 6.180 Millones de pesos y actualmente se ha descargado más de 140 Mil licencias.

En el 2014 se desarrolló un programa de capacitación especializado en el marco del Proyecto sobre el software Jaws y Magic, con el cual se buscaba que la población adquiriera pleno conocimiento sobre el uso y beneficio de la herramienta para que así explorar al máximo su funcionalidad.

Actualmente el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha invertido en temas de discapacidad más de 17 Mil millones de pesos.

2. ¿Cuál es el proyecto que busca masificar la utilización de software libre para personas con discapacidad que debía adelantar el Ministerio de la información y las comunicaciones? ¿Qué nivel de desarrollo e implementación tiene dicho proyecto?

El proyecto que busca masificar la utilización de software libre para personas con discapacidad visual y personas con limitación visual es: Convertic. Este proyecto que busca beneficiar a 1.200.000 personas ciegas o con deficiencia visual, promoviendo el acceso, uso y apropiación de las TIC mediante la masificación de un software lector y magnificador de pantalla (JAWS y MAGIC). Además de la descarga gratuita del software hasta el 31 de diciembre del 2017 en cualquier parte del país, Convertic incluye capacitación, actualizaciones permanentes y soporte técnico en el uso del software.

Colombia es el primer país en adquirir un software para entregarlo de manera gratuita en el país, siendo pioneros en beneficiar a la población con discapacidad visual y baja visión. Normalmente si una persona quiere adquirir el software lector de pantalla y amplificador, de manera comercial, tendría que invertir un costo aproximado de 4 Millones de pesos.

Actualmente, se está incentivando la descarga masiva en colegios, bibliotecas, universidades, entidades a nivel nacional y local, centros de acceso comunitario a Internet, puntos prestadores de servicios y empresas, para promover la inclusión educativa, laboral y social de las personas con discapacidad visual en Colombia.

La masificación de esta herramienta beneficia a las personas con discapacidad visual y baja visión quienes, mediante el uso y apropiación de las TIC, pueden acceder a mayores oportunidades de inclusión laboral, educativa y cultural. Mediante este proyecto se contribuye no solamente a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad visual, sino



MINTIC

Con este componente de capacitación se realizaron rondas en todo el país para promover en los usuarios la apropiación del software. Este proceso de alfabetización digital estaba construido para un total de 30 horas de duración, enfatizando en las cinco ciudades con mayor densidad de población de personas ciegas en Colombia, logrando un impacto de 2.380 personas. Para mayor información sobre el proceso de capacitación y el proyecto Convertic, se encuentra a disposición del público la Pagina Web: <http://www.vivedigital.gov.co/convertic/>

Para el 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscribió el Convenio Interadministrativo 0410 de 2015, dentro del cual se realizará la alfabetización digital especializada de 3.200 para personas con discapacidad tanto a docentes educativos, agentes educativos y por supuesto a la población con discapacidad visual y baja visión de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Huila y Santander por valor de 1.150 Millones de pesos.

En esa misma línea de participación activa y el derecho a la comunicación, se encuentra el proyecto Centro de Relevó, plataforma que permite la comunicación con una persona con discapacidad auditiva y un hablante de español, en el momento de transmitir la información por medio de un intérprete en línea y ha relevado más de 1.2 Millones de llamadas durante el gobierno por un valor de 8.000 Millones de pesos.

Dentro de las líneas utilizadas en Centro de Relevó se observa el diccionario, con el fin de mantener la actualización de palabras en beneficio de la población sorda del país.

En cuanto al derecho a la recreación, se encuentra el proyecto Cine para Todos, el cual por medio de la audio descripción y el lenguaje de señas permite que las personas con discapacidad visual y auditiva, asistan a cine y entiendan los elementos gráficos de una película, con una inversión de 2.000 Mil millones de pesos beneficiando a la fecha a mas de 20 Mil personas con discapacidad sensorial.

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



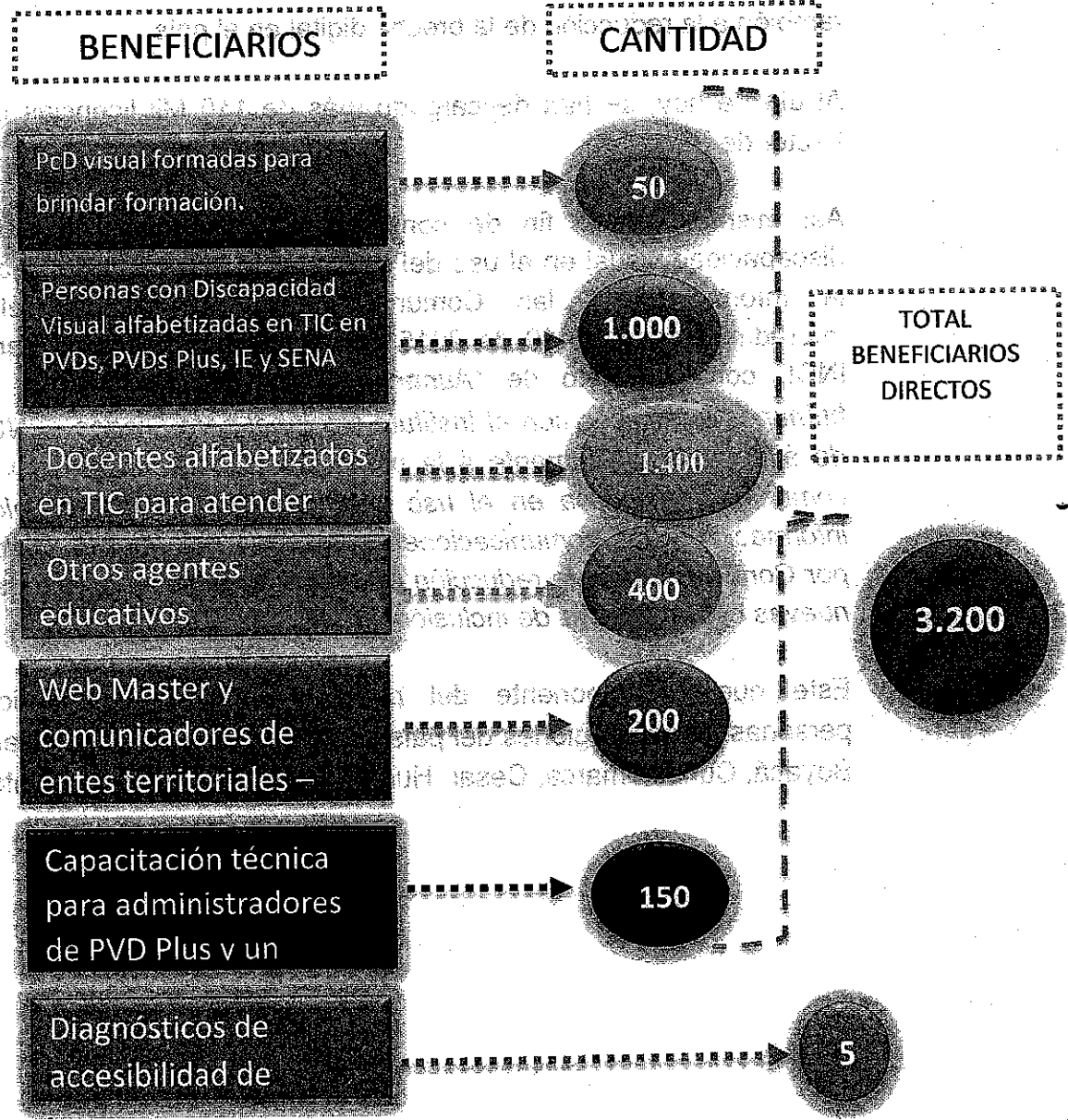
MINTIC

también a la reducción de la brecha digital en el país.

Al día de hoy, se han descargado más de 140 Mil licencias del Software Lector de Pantalla.

Así mismo, con el fin de continuar beneficiando a la población con discapacidad visual en el uso del software, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha suscrito el Convenio Interadministrativo 0410 de 2015 con el Instituto Nacional para Ciegos – INCI, con el objeto de *“Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos con el Instituto Nacional para Ciegos – INCI con el fin de alfabetizar digitalmente a la población con discapacidad visual y a la comunidad educativa en el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones adquiridas por MinTIC o desarrolladas por ConveTIC para la reducción de la brecha digital y la generación de las nuevas oportunidades de inclusión”*

Este nuevo componente del proyecto ConveTIC beneficiará 3.200 personas en seis regiones del país con más población identificada (Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Huila y Santander) de la siguiente manera:





3. ¿Qué espacios ha propiciado el MinTIC en los Canales de Televisión estatales, nacionales y regionales con programas que incluyan la interpretación en lenguaje de señas colombiana y/o closed caption, y/o subtítulos?

La información para atender esta respuesta la provee la Autoridad Nacional de Televisión, entidad a la que compete según sus funciones la regulación y normatividad en el tema.

De acuerdo con los registros que reportan en la ANTV, en el año 2002 la Comisión Nacional de Televisión destinó recursos a los operadores públicos de televisión para la implementación del sistema closed caption al financiar la capacitación de los canales regionales e Inravisión con el INSOR en la suma de \$83.158.830, para el dominio de la compugrafía, que consiste en el manejo de una máquina computarizada que a base de toques o golpes en un teclado especial, forma todas las palabras y expresiones que existen en el idioma español.

En 2003 y 2004 se presentó el nuevo proyecto y se financió la adquisición de equipos para la implementación de closed caption basados en tecnología de reconocimiento de voz, por valor de \$466.128.579.

Canal	Convenio	Valor
Inravisión - RTVC	031/04	136.770.050
Teveandina	109/03	64.576.541
Telecaribe	102/03	64.576.541
Telepacífico	101/03	64.576.541
Teleantioquía	100/03	64.576.541
Canal Capital	081/03	81.715.665
Telecafé	107/03	64.576.541
TRO	042/04	61.530.209
Total		466.128.579

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente, la Autoridad Nacional de Televisión expidió la Resolución ANTV 0292 de 2013, mediante la cual se reglamenta el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, y en su artículo 8 se determinó:

ARTÍCULO 8o. PROTECCIÓN DEL DERECHO DE ACCESO DE LAS PERSONAS SORDAS E HIPOACÚSICAS AL SERVICIO DE TELEVISIÓN. *Los contenidos audiovisuales financiados con recursos del FONTV deberán propender por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas o hipoacúsicas al servicio de televisión.*

Así mismo, en sus artículos 11 y 12 se establecen las líneas de inversión que serán financiadas con los recursos del FONTV, y una de ellas corresponde al fortalecimiento y actualización de la infraestructura tecnológica, mediante la cual pueden ser adquiridos equipos para la postproducción y emisión de la programación, como es el caso del sistema de closed caption y del lenguaje de señas, y adelantar su mantenimiento.

Mediante esta línea, en la vigencia 2013 el Canal TRO destinó recursos para la compra e instalación de equipos y software para el sistema de reconocimiento de voz y closed caption por valor de \$36.640.000.

Por otro lado, es de resaltar que no obstante que la regulación en materia de sistemas de acceso al servicio de televisión para la población con discapacidad auditiva se encuentra suspendida por disposición del Consejo de Estado, esta Autoridad expidió Circular ANTV 035 del 2014 en la cual se recuerda a los concesionarios y licenciatarios del servicio de televisión la obligación de velar por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad auditiva en el servicio de televisión. Así mismo, la Autoridad se encuentra culminando el procedimiento regulatorio para la expedición de una nueva reglamentación de los sistemas de acceso al servicio de televisión para la población con discapacidad auditiva, la cual se espera su expedición en las próximas semanas.



Finalmente, la ANTV y su Observatorio de Contenidos ha efectuado seguimiento a los operadores públicos regionales sobre la implementación de sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva, en la cual se realizó un ejercicio de observación a la programación entre los días 14 al 27 de septiembre del 2014. Esta observación se adjunta a la presente respuesta de la Proposición No. 34.

4. En concordancia con el Ministerio de Educación, ¿Qué programas ha desarrollado este despacho para facilitar el acceso a las tecnologías de la información y las Comunicaciones de las personas con discapacidad, especialmente en las instituciones educativas?

Una de las estrategias de la Iniciativa Convertic es llegar a las escuelas a través del Programa Computadores para Educar con el fin de entregar los equipos con los software JAWS y MAGIC preinstalados. En cuanto a colegios y universidades los operadores y aliados realizan visitas de campo coordinadas con los Secretarios de Educación de la región, quienes facilitan bases de datos robustas para realizar la respectiva socialización del proyecto, identificación de la población con discapacidad visual, equipos para descarga e instalación de los software.

Así mismo, el Ministerio TIC ha adelantado trabajos de campo en las distintas sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- y como resultado de ello, se han generado convenios con la entidad para realizar las capacitaciones frente al uso, descarga del software e implementación del mismo.

A través del Convenio Interadministrativo 0410 de 2015, anteriormente mencionado, se realizará la alfabetización digital especializada para personas con discapacidad a 1.400 docentes como multiplicadores de conocimiento de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Cesar, Huila y Santander, utilizando las instalaciones de los Puntos Vive Digital, Vive Digital Plus, Kioskos Vive Digital y las distintas instalaciones de las instituciones educativas de la zona, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional para



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINTIC

Ciegos – INCI es una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, quienes facilitan las instalaciones para realizar la alfabetización digital.

5. ¿En qué estado se encuentra el programa de capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones para personas con discapacidad sensorial y con deficiencias específicas que alteren las competencias para comunicarse a través del lenguaje verbal que debería desarrollar el MINTIC de conformidad con el Artículo 16 numeral 7 de la Ley 1618 de 2013?

Como se indica en el numeral 7 del Artículo 16, el Ministerio TIC ha desarrollado programas de capacitación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para personas con discapacidad sensorial a través de dos proyectos principalmente, Convertic y el Centro de Relevó.

Para personas con discapacidad visual y/o limitación, se desarrolló en 2014 un programa de capacitación especializada con duración de 30 horas en el marco del Proyecto Convertic sobre el software Jaws y Magic, con el cual se buscó que la población tenga pleno conocimiento sobre el uso y beneficio de la herramienta para que así explore al máximo su funcionalidad. Se capacitaron a 2.380 personas.

Con este componente de capacitación se busca realizar rondas en todo el país para promover en los usuarios la apropiación del software.

Este proceso de generación de capacidades continua en el año 2015 con la alfabetización digital para docentes educativos, agentes educativos y población con discapacidad visual y baja visión. Para mayor información sobre el proceso de capacitación y el proyecto Convertic, se encuentra a disposición del público la Pagina Web: <http://www.vivedigital.gov.co/convertic/>

Asimismo, para la población con discapacidad y/o limitación auditiva, a través del Proyecto Centro de Relevó, que constituye un servicio de comunicación telefónica que permite poner en contacto a personas sordas



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINTIC

con personas oyentes, o con las entidades y/o servicios que deseen, se desarrolló un programa de capacitación para contribuir al mejoramiento de las competencias lectoescritas del castellano por parte de las personas sordas usuarias de las TIC.

El anterior proceso se ha llevado a cabo a través de una herramienta interactiva virtual para contribuir al mejoramiento de las competencias lectoescritas de las personas sordas usuarias de las TIC. Esta línea permite incorporar herramientas que aportan al mejoramiento de los niveles de lecto - escritura del castellano por parte de las personas sordas, a través de módulos interactivos en los cuales, adicionalmente, se generarán espacios para la participación activa de la comunidad en general por medio de foros y discusiones, que a su vez permiten e incluyen un espacio que aporta a la masificación y fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana en niños y jóvenes sordos en grado de escolaridad básica, como también a la población en general interesada en el aprendizaje de la Lengua de Señas Colombiana –LSC-.

A esta herramienta en capacitación, se pueden sumar familiares y cuidadores de las personas con discapacidad. Para mayor información y acceso a los procesos de capacitación, se encuentra a disposición del público la Pagina Web: <http://www.centroderelievo.gov.co>

6. ¿Cuán accesible es hoy la información de la administración pública para personas con discapacidad?

El Ministerio TIC junto con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) en el año 2014 desarrolló una propuesta de accesibilidad que tenía por objeto *“diseñar una estrategia que permita acelerar la apropiación e implementación de los lineamientos de accesibilidad para 10 entidades públicas que pueda ser aplicable en sus sitios web y replicable a otras instituciones.”* Esta propuesta de accesibilidad está soportada en la Norma Técnica Colombiana 5854, por medio de la cual se fijan los estándares de



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



accesibilidad a páginas Web en los niveles A, AA y AAA, siendo AAA el nivel máximo de accesibilidad.

Para el año 2015, se realizará 5 encuentros de socialización para 200 comunicadores web master de entes territoriales con el fin de realizar la sensibilización y la importancia de la accesibilidad de las páginas de la administración pública, desarrollando talleres y conversatorios frente a la Norma Técnica 5854 creado por Gobierno en Línea fundamentado en el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014.

Actualmente, las distintas entidades nacionales y regionales se encuentran en proceso de actualización o modificación de las páginas con el fin que tengan un estándar importante en cuanto a la accesibilidad que beneficie a la población con discapacidad del país, cabe aclarar que el decreto mencionado es de obligatorio cumplimiento.

7. De acuerdo con el Artículo 16, numeral 11 de la Ley 1618 de 2013 ¿Cuál es el Decreto reglamentario que el MintIC debía expedir para fijar los estándares de accesibilidad a todos los sitios web y los medios y sistemas de información de los órganos, organismos y entidades estatales de todo orden, para que se garantice efectivamente el pleno acceso de las personas con discapacidad sensorial a dichos sitios y sistemas y la información que ellos contienen?

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio TIC, expidió el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014: *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones"*.

Dentro del mencionado Decreto, se establecen los lineamientos frente a los temas de accesibilidad contenidos en la Norma Técnica Colombiana 5854 de 2011 "Accesibilidad a las Páginas Web"



8. En atención al Artículo 17, numeral 16, de la Ley 1618 de 2013, los departamentos, municipios y distritos deben garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los recursos IVA de telefonía móvil. Del total de estos recursos deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad, y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

9. ¿Qué decreto reglamenta la materia y cuántos recursos se han recaudado por este concepto?

Con el fin de dar respuesta a los puntos 8 y 9, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no ejerce funciones de vigilancia y control sobre los entes territoriales y los recursos recaudados por los mismos. Además, el IVA es un impuesto de orden nacional que no es competencia legal de este Ministerio; por lo que la consulta que nos envían desde la Cámara de Representantes en la Proposición No. 34 sobre la Ley 1618 de 2013, será remitida por competencia al Ministerio de Hacienda según el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de la Ley 1437 de 2011.

10. En numeral 5 del artículo 30 de la ley 1618 de 2013 también se establece que en el periodo contado de un año a partir de la promulgación de esta Ley, el Gobierno Nacional con la participación de las personas en situación de discapacidad y sus organizaciones preparará una evaluación de impacto de las medidas adoptadas mediante esta Ley en el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad que deberá presentar ante el Congreso de la república y difundir de manera amplia. Los resultados de la evaluación serán incluidos en el informe periódico que el estado colombiano deba presentar ante el Comité de los derechos de las personas con discapacidad. ¿Dónde está dicha evaluación? ¿cuáles? ¿bajo qué metodología de diseño? ¿existe? De no ser así explicar el por qué si ya ha transcurrido más de un año desde el momento de la promulgación de la Ley.

El Estado Colombiano presentó en el mes de Junio del año 2013 el primer Informe del Estado Colombiano frente a la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La ONU solicitó.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



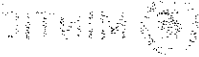
MINTIC

posteriormente presentar una versión más resumida, conforme a los lineamientos del Comité definidos para tal fin.

En el documento que puede ser consultado en el siguiente enlace <http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/Informe%20Estado%20Colombiano%20Implementacion%20CDPD.pdf> se citan las medidas legislativas, las acciones emprendidas por los diferentes sectores y organizaciones de la sociedad civil, así como las limitaciones, las medidas correctivas y las proyecciones en algunos campos. Los recursos destinados para la adopción de las diferentes medidas se citan al final del documento agregados por cada uno de los artículos.

Para la elaboración del informe se consultó un amplio número de instituciones que conforman el Estado colombiano, organizaciones de y para personas con discapacidad y representantes de la sociedad civil. Podemos mencionar el Consejo Nacional de Discapacidad –CND, el Grupo de Enlace Sectorial -GES y otras instancias de nivel nacional no participantes de forma directa del Sistema Nacional de Discapacidad como el Instituto Nacional Penitenciario de Colombia -INPEC, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS. Adicionalmente se consultaron entidades públicas de orden departamental, distrital y municipal. La recopilación de la información se realizó por medio de diferentes mecanismos que incluyeron reuniones formales, teleconferencias, procesos de consulta y formularios en línea, entre otros. Las consultas en línea se hicieron a través de documentos electrónicos accesibles para personas con discapacidad.

El documento fue elaborado por todas las entidades de Gobierno Nacional en el marco del Grupo de Enlace Sectorial, contó con la participación de los Consejeros Nacionales de Discapacidad en representación de la sociedad civil y el apoyo del Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social



–PAIS de la Universidad de los Andes. El informe ya compilado y revisado es enviado por el Ministerio de Salud y Protección Social a la Cancillería quien lo deposita formalmente ante Naciones Unidas, a través de la Misión en Nueva York.

Este informe constituye la línea de base para el país en función de las medidas de inclusión, acción afirmativa y ajustes razonables para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en armonía con las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, sobre la cual se desarrollan las disposiciones de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. Las evaluaciones que se desarrollen con posterioridad a este informe considerarán esta línea de base como punto de referencia para la medición del impacto de las medidas establecidas en la Ley.

Cabe precisar que frente a este informe aún no se ha recibido retroalimentación por parte del Comité por los Derechos de las Personas con Discapacidad – CEDDIS de la ONU y que al mismo aplican procesos de actualización de la información que serán coordinados desde el Consejo Nacional de Discapacidad bajo las orientaciones que el CEDDIS remita a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 determina:

ARTICULO 26. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. *El Consejo Nacional de Discapacidad, evaluará cada 4 años la eficacia de las acciones afirmativas, los ajustes razonables y la sanción a la discriminación, como mecanismos para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.*



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Esta evaluación se realizará para establecer si se han alcanzado los objetivos buscados con la aplicación de la presente ley, en los diferentes escenarios de planificación y toma de decisiones sobre las acciones que se diseñen para mejorar sus condiciones de vida. Tal evaluación no suplirá el control y la evaluación que deben realizar los organismos de control del Estado colombiano competentes.

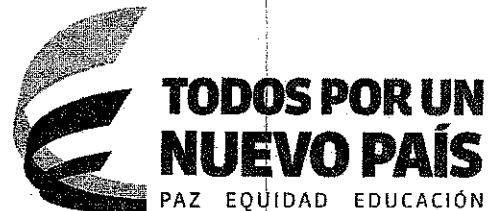
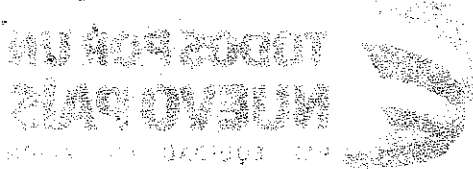
Si bien el período de evaluación de que trata el artículo 26 aún no se ha cumplido, desde el Sistema Nacional de Discapacidad, y en particular desde el Consejo Nacional de Discapacidad se han definido varios mecanismos para el seguimiento y monitoreo del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, entre ellos:

- **Observatorio Nacional de Discapacidad OND:** Bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social, con participación de diferentes sectores, es una estrategia técnica que recopila, investiga, analiza y genera información, para contribuir al seguimiento de los planes, programas, estrategias, proyectos y acciones de responsabilidad de diferentes actores en función de la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. El OND pone al servicio de las personas con discapacidad, administraciones territoriales, el sector académico, actores sociales e institucionales la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad, en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Observatorio puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<http://ondiscapacidad.minsalud.gov.co/Paginas/Home.aspx>

- **Tablero de Control de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS y el Conpes Social 166 de 2013.** El Departamento Nacional de Planeación, los entes coordinadores de política y los diferentes Ministerios y Departamentos Administrativos, cuentan con

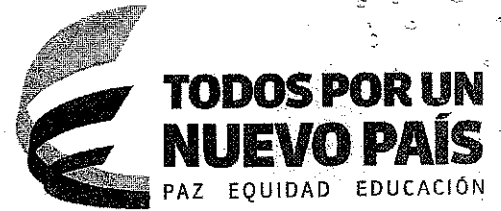


un portafolio de herramientas de seguimiento que permitirán recolectar información sobre la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, con el objetivo de: (1) presentar de forma transparente a la ciudadanía los esfuerzos y logros obtenidos por las entidades a cargo de la implementación, así como, (2) presentar los resultados obtenidos como consecuencia de los esfuerzos del accionar estatal en términos de cambios en el bienestar de las PcD.

Dentro de los sistemas de seguimiento existentes, toma especial importancia *Sinergia*, parte del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, del que trata el artículo 343 de la Constitución política de Colombia, reglamentado por el Decreto 1290 de 2014, y a cargo del DNP acorde a la "Ley Orgánica del Plan Desarrollo". *Sinergia*, está estructurado en tres componentes (i) Seguimiento a Metas de Gobierno, (ii) Evaluación de Políticas Públicas, y (iii) Sinergia territorial, los cuales aportan a generar información de calidad para la toma de decisiones, promueven la efectividad de las políticas públicas desde su formulación, y combinadas con herramientas de seguimiento presupuestal abogan por la eficiencia del gasto.

De esta manera los resultados de la PPDIS en armonía con la ley Estatutaria 1618 de 2013 y la Ley 1346 de 2009, serán monitoreados a través de *Sinergia-seguimiento* en su herramienta online a nivel nacional; conforme a lo estipulado en los Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo, podrán ser monitoreados en los sistemas de seguimiento a nivel territorial, los cuales cuentan con el acompañamiento técnico y asesoría permanente de *Sinergia-territorial*. Igualmente, conforme a la implementación de los lineamientos expuestos en este documento, se hará una investigación sistemática y objetiva a diferentes eslabones de la cadena de valor de la política a través de *evaluaciones* con el objetivo de

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



diagnosticar y mejorar los resultados, el diseño, o la implementación de cada uno de los componentes de la política¹.

Una vez procedan las evaluaciones en los marcos de tiempo establecidos, estaremos dando a conocer los resultados e informes derivados de las mismas.

Serán tenidos en cuenta también como instrumentos de evaluación, las retroalimentaciones que el Comité de Seguimiento a la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación hacia los derechos humanos – CEDDIS y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

Esperamos que nuestro aporte sea de gran utilidad para ustedes y por supuesto estamos pendientes de cualquier otro aspecto en el que podamos colaborar.

Cordial Saludo,


CARLOS AUGUSTO BARRERA CUESTA
Director de Apropiación de TC (E)

Anexo: Informe de observación de la ANTV sobre los canales regionales sistemas de apoyo: closed caption y lengua de señas. Periodo: 14 al 27 de Septiembre de 2014.

~~Proyecto:~~ Juan Camilo Prado – Asesor de la Iniciativa TIC y Discapacidad

~~Revisó:~~ Andrea González – Coordinadora del Grupo Técnico de Innovación Social Digital y Pobreza

¹ La agenda de evaluaciones se construye para cada vigencia fiscal y está sujeta a las necesidades identificadas por las direcciones técnicas del DNP y cada una de las cabezas sectoriales.

OBSERVATORIO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ANTV
INFORME DE OBSERVACIÓN CANALES REGIONALES SISTEMAS DE APOYO:
CLOSED CAPTION Y LENGUA DE SEÑAS

Se presenta un cuadro informativo que resume la presencia o no de sistemas de apoyo en programación emitida entre el 14 y el 27 de Septiembre de 2014 de los Canales Regionales Colombianos. Los programas analizados, son los que coinciden con los Planes de Inversión de los canales presentados a la Coordinación de Fomento y que son financiados por el FONTV de la Autoridad Nacional de Televisión.

CANAL	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	PROPIA	LENGUA DE SEÑAS	CLOSED CAPTION
1. TELECAFÉ	AREA 53	LUN SEP 15, 2014	SI	NO	SI
2. TELECAFÉ	BUENOS DIAS EJE	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
3. TELECAFÉ	CAMPO AL CAMPO	LUN SEP 22, 2014	SI	NO	SI
4. TELECAFÉ	EXPRESIÓN DE LO NUESTRO	MIE SEP 24, 2014	SI	NO	NO
5. TELECAFÉ	ENTRE MUJERES	MIE SEP 17, 2014	SI	NO	SI
6. TELECAFÉ	HACIENDO PATRIA	MIE SEP 24, 2014	SI	NO	SI

7.	TELECAFÉ	KUKLI-KUKLI	VIE SEP 19, 2014	SI	NO	SI
8.	TELECAFÉ	HASHTAG	VIE SEP 19, 2014	SI	NO	SI
9.	TELECAFÉ	PAISAJE CULTURAL CAFETERO	MIE SEP 24, 2014	SI	NO	NO
10.	TELECAFÉ	RAMÓN DE MI TIERRA	DOM SEP 21, 2014	SI	NO	NO
11.	TELECAFÉ	PUNTO TV	JUE SEP 18, 2014	SI	NO	NO
12.	TELECAFÉ	SERENATA DEL CAFÉ	SAB SEP 20, 2014	SI	NO	NO
13.	TELECARIBE	FELIZ DIA	LUN SEP 15, 2014	SI	NO	NO
14.	TELECARIBE	HOGAR SALUDABLE	LUN SEP 15, 2014	SI	NO	NO
15.	TELECARIBE	LO SABE QUESSEP	LUN SEP 15, 2014	SI	NO	NO
16.	TELECARIBE	MAURICIO ESCUCHA	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
17.	TELECARIBE	RETROVIRAL	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
18.	TELECARIBE	PILLA LA NOTA	JUE SEP 18, 2014	SI	NO	NO
19.	TELECARIBE	WACA 3.0	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
20.	TELECARIBE	FÚTBOL SOLO FÚTBOL	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
21.	TELECARIBE	TROPICOS	VIE SEP 19, 2014	NO	NO	NO

		BARRIO					
36.	TRO	TIEMPO LIBRE - UNIDOS POR LA EDUCACIÓN	VIER SEP 26 2014	SI	NO	NO	NO
37.	TRO	ORIENTE NOTICIAS	LUN SEP 15 2014	SI	NO	SI	NO
38.	TRO	REGIÓN	LUN SEP 22 2014	SI	SI	NO	NO
39.	TRO	EDICIÓN ESPECIAL - CRÓNICAS Y REPORTAJES	VIER SEP 26 2014	SI	NO	SI	NO
40.	TELEPACÍFICO	AMANECIENDO	LUN SEP 15 2014	SI	SI	NO	NO
41.	TELEPACÍFICO	ANIMALES EN DIRECTO	DOM SEP 14 2014	SI	SI	NO	NO
42.	TELEPACÍFICO	¿QUÉ HACE TU BEBÉ,	LUN SEP 15 2014	SI	NO	NO	NO
43.	TELEPACÍFICO	TARDES DE SOL	LUN SEP 15 2014	SI	SI	NO	NO
44.	TELEPACÍFICO	5COBIJAS,	DOM SEP 14 2014	SI	NO	SI	NO
45.	TELEPACÍFICO	LOGIN,	MAR SEP 16 2014	SI	NO	SI	NO
46.	TELEPACÍFICO	VIDEONAUTAS,	VIER SEP 19 2014	SI	NO	NO	NO
47.	TELEPACÍFICO	TELEPACÍFICO DEPORTES,	VIER SEP 19 2014	SI	NO	NO	NO
48.	TELEPACÍFICO	AGRO PACÍFICO,	VIER SEP 19 2014	SI	NO	NO	NO

49.	TELEPACÍFICO	FOLCLOR EN SU SALSA	SAB SEP 20, 2014	SI	NO	NO
50.	TELEPACÍFICO	ASÍ NOS VEN,	24 SEP 2014	SI	NO	SI
51.	TELEPACÍFICO	HACIENDO EMPRESA	LUN SEP 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SI	NO	NO
52.	TELEISLAS	BASEBALL DE LAS GRANDES LIGAS	17 DE SEPTIEMBRE	SI	NO	NO
53.	TELEISLAS	DA MUSIC FUTURO	17 DE SEPTIEMBRE	SI	NO	NO
54.	TELEISLAS	FUSION CUISINE	17 DE SEPTIEMBRE	SI	NO	NO
55.	TELEISLAS	GENERACIÓN EXCELENTE	18 DE SEPTIEMBRE	SI	NO	NO
56.	TELEISLAS	OUR PARADISE	20 DE SEPTIEMBRE	SI	NO	NO
57.	TELEISLAS	GENERACIÓN DEL GHETTO	16 DE SEPTIEMBRE	SI	NO	NO
58.	TELEISLAS	GREEN MOON FESTIVAL	20 DE SEPTIEMBRE	SI	NO	NO
59.	TELEISLAS	HABLEMOS DE DONDE VENGO PARA DONDE VAMOS	18 DE SEPTIEMBRE	SI	NO	NO
60.	TELEISLAS	HELLO BEACH WEEKEND	17 DE SEPTIEMBRE	SI	NO	NO

NO	ESTACION	PROGRAMA	FECHA	SI	NO
61.	TELEISLAS	MORNING LIGHT	24 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
62.	TELEISLAS	TELEISLAS NEWS	17 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
63.	TELEISLAS	OUR IDENTITY	17 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
64.	TELEISLAS	OUR TV	21 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
65.	TELEISLAS	PIKNINI TAAL	20 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
66.	TELEISLAS	COOL LAND	24 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
67.	TELEISLAS	CARIBBEAN VIBES	20 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
68.	TELEISLAS	TELEISLAS SPORT	22 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
69.	CANAL CAPITAL	COLOMBIA NATIVA	27 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
70.	CANAL CAPITAL	SONIDO BTA	23 DE SEPTIEMBRE	SI	SI
71.	CANAL CAPITAL	REACCION 0.5	14 DE SEPTIEMBRE	SI	SI
72.	CANAL CAPITAL	INDIVISIBLES	27 DE SEPTIEMBRE	SI	NO
73.	CANAL CAPITAL	MUSICAPITAL	23 DE SEPTIEMBRE	SI	NO

Bogotá D.C, 29 de mayo del 2015

Rad: D-20150006363
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION
Fecha de Radicación: 01/05/2015 05:17:40 p.m.

Doctor
CARLOS AUGUSTO BARRERA CUESTA
Director Apropriación MINTIC
Email: cbarrera@mintic.gov.co
Ciudad

Doctor
JAVIER DAVID JIMÉNEZ SOLANILLA
Asesor Despacho del Ministro TIC
Email: jdjimenez@mintic.gov.co
Ciudad

Asunto: Requerimiento Control Político
 Proposición Nro. 34

Atento Saludo

De acuerdo con su solicitud, procedemos a dar respuesta a la pregunta relacionada con la proposición 34 de control político, de acuerdo con lo siguiente:

¿Qué espacios ha propiciado el Mintic en los canales de televisión estatales, nacionales y regionales con programas que incluyan la interpretación en Lenguaje de Señas Colombiana, y/o el closed caption, y/o con subtítulos?

De acuerdo con los registros que reportan en la ANTV, en el año 2002 la Comisión Nacional de Televisión destinó recursos a los operadores públicos de televisión para la implementación del sistema closed caption, así:

- Se financió la capacitación de los canales regionales e Inravisión con el INSOR en la suma de \$83.158.830, para el dominio de la Compugrafía, que consiste en el manejo de una máquina computarizada que a base de toques o golpes en un teclado especial, forma todas las palabras y expresiones que existen en el idioma español.

- Destinó recursos por \$269.185.787 para la compra e instalación del sistema Closed Caption por parte de los operadores públicos, así:

Canal	Convenio	Monto
Inravisión	073/02	72.302.120
Teleantioquia	069/02	40.728.820
Telepacífico	086/02	40.722.461
Telecaribe	083/02	41.233.060
canal capital	072/02	36.839.220
Telecafé	085/02	37.360.106
Total		269.185.787

Sin embargo, estos recursos no fueron ejecutados debido a que la tecnología en que estaban propuestos no era la adecuada para su aplicación, por lo que se ordenó la devolución de los mismos para la financiación de un nuevo proyecto.

En 2003 y 2004 se presentó el nuevo proyecto y se financió la adquisición de equipos para la implementación de Closed Caption basados en tecnología de reconocimiento de voz, por valor de \$466.128.579.

Canal	Convenio	Valor
Inravisión - RTVC	031/04	136.770.050
Teveandina	109/03	64.576.541
Telecaribe	102/03	64.576.541
Telepacífico	101/03	64.576.541
Teleantioquia	100/03	64.576.541
Canal Capital	081/03	81.715.665
Telecafé	107/03	64.576.541
TRO	042/04	61.530.209
Total		466.128.579

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente, la Autoridad Nacional de Televisión expidió la Resolución ANTV 0292 de 2013, mediante la cual se reglamenta el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, y en su artículo 8 se determinó:

ARTÍCULO 8o. PROTECCIÓN DEL DERECHO DE ACCESO DE LAS PERSONAS SORDAS E HIPOACÚSICAS AL SERVICIO DE TELEVISIÓN. *Los contenidos audiovisuales financiados con recursos del FONTV deberán propender por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas o hipoacúsicas al servicio de televisión.*

Así mismo, en sus artículos 11 y 12 se establecen las líneas de inversión que serán financiadas con los recursos del FONTV, y una de ellas corresponde al fortalecimiento y actualización de la infraestructura tecnológica, mediante la cual pueden ser adquiridos equipos para la postproducción y emisión de la programación, como es el caso del sistema de closed caption y del lenguaje de señas, y adelantar su mantenimiento.

Mediante esta línea, en la vigencia 2013 el Canal TRO destinó recursos para la compra e instalación de equipos y software para el sistema de reconocimiento de voz y closed caption por valor de \$36.640.000.

Por otro lado, es de resaltar que no obstante que la regulación en materia de sistemas de acceso al servicio de televisión para la población con discapacidad auditiva se encuentra suspendida por disposición del Consejo de Estado, esta Autoridad expidió Circular ANTV 035 del 2014 en la cual se recuerda a los concesionarios y licenciatarios del servicio de televisión la obligación de velar por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad auditiva en el servicio de televisión. Así mismo, esta Autoridad se encuentra culminando el procedimiento regulatorio para la expedición de una nueva reglamentación de los sistemas de acceso al servicio de televisión para la población con discapacidad auditiva, la cual se espera su expedición en las próximas semanas.

Finalmente, esta Autoridad a través del Observatorio de Contenidos ha efectuado seguimiento a los operadores públicos regionales sobre la implementación de sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva, en la cual se realizó un ejercicio de observación a la

programación entre los días 14 al 27 de septiembre del 2014, los resultados de la observación se anexan al presente oficio.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente


ANGELA MARIA MORA SOTO
Directora ANTV

Proyectaron: Coordinaciones de Contenidos, Fomento y Regulación *mmf*

ANEXO: Informe del Observatorio de Contenidos sobre la implementación de sistemas de acceso en ejercicio de seguimiento a los operadores públicos regionales.

OBSERVATORIO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ANTV
INFORME DE OBSERVACIÓN CANALES REGIONALES SISTEMAS DE APOYO:
CLOSED CAPTION Y LENGUA DE SEÑAS

Se presenta un cuadro informativo que resume la presencia o no de sistemas de apoyo en programación emitida entre el 14 y el 27 de Septiembre de 2014 de los Canales Regionales Colombianos. Los programas analizados, son los que coinciden con los Planes de inversión de los canales presentados a la Coordinación de Fomento y que son financiados por el FONTV de la Autoridad Nacional de Televisión.

CANAL	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	PRODUC PROPIA	LENGUA DE SEÑAS	CLOSED CAPTION
1. TELECAFÉ	ÁREA 53	LUN SEP 15, 2014	SI	NO	SI
2. TELECAFÉ	BUENOS DIAS EJE	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
3. TELECAFÉ	CAMPO AL CAMPO	LUN SEP 22, 2014	SI	NO	SI
4. TELECAFÉ	EXPRESIÓN DE LO NUESTRO	MIE SEP 24, 2014	SI	NO	NO
5. TELECAFÉ	ENTRE MUJERES	MIE SEP 17, 2014	SI	NO	SI
6. TELECAFÉ	HACIENDO PATRIA	MIE SEP 24, 2014	SI	NO	SI



7.	TELECAFÉ	KUKLI-KUKLI	VIE SEP 19, 2014	SI	NO	SI
8.	TELECAFÉ	HASHTAG	VIE SEP 19, 2014	SI	NO	SI
9.	TELECAFÉ	PAISAJE CULTURAL CAFETERO	MIE SEP 24, 2014	SI	NO	NO
10.	TELECAFÉ	RAMÓN DE MI TIERRA	DOM SEP 21, 2014	SI	NO	NO
11.	TELECAFÉ	PUNTO TV	JUE SEP 18, 2014	SI	NO	NO
12.	TELECAFÉ	SERENATA DEL CAFÉ	SAB SEP 20, 2014	SI	NO	NO
13.	TELECARIBE	FELIZ DIA	LUN SEP 15 2014	SI	NO	NO
14.	TELECARIBE	HOGAR SALUDABLE	LUN SEP 15, 2014	SI	NO	NO
15.	TELECARIBE	LO SABE QUESSEP	LUN SEP 15, 2014	SI	NO	NO
16.	TELECARIBE	MAURICIO ESCUCHA	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
17.	TELECARIBE	RETROVIRAL	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
18.	TELECARIBE	PILLA LA NOTA	JUE SEP 18, 2014	SI	NO	NO
19.	TELECARIBE	WACA 3.0	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
20.	TELECARIBE	FÚTBOL SOLO FÚTBOL	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO
21.	TELECARIBE	TRÓPICOS	VIE SEP 19, 2014	NO	NO	NO

22.	TELECARIBE	EL BUS AMARILLO	DOM SEP 14, 2014	SI	NO	NO
23.	TELECARIBE	LA CIENCIA DEL HOGAR	DOM SEP 21, 2014	SI	NO	NO
24.	TELECARIBE	EDUCANDO A LUCIA	SAB SEP 20, 2014	SI	NO	NO
25.	TELECARIBE	GREEN GO	JUE SEP 25, 2014	SI	NO	NO
26.	TELECARIBE	PELICULA DEL DOMINGO	DOM SEP 14, 2014	NO	NO	NO
27.	TELECARIBE	APRENDER A VER TV	SAB SEP 27, 2014	SI	NO	NO
28.	TELECARIBE	TRAVELLING	DOM SEP 14, 2014	SI	NO	NO
29.	TELECARIBE	BEISBOL DE GRANDES LIGAS	SAB SEP 20, 2014	SI	NO	NO
30.	TELECARIBE	CUADRILÁTERO	VIE SEP 26, 2014	SI	NO	NO
31.	TELECARIBE	CARA A CARA	LUN SEP 22, 2014	SI	NO	NO
32.	TRO	JUGANDO A LA TV	LUN SEP 22, 2014	SI	NO	SI
33.	TRO	DEPORTES TRO	SAB SEP 20, 2014	SI	NO	SI
34.	TRO	AL TABLERO	LUN SEP 22, 2014	SI	NO	SI
35.	TRO	POR LAS CALLES DE MI	MAR SEP 16, 2014	SI	NO	NO

		BARRIO					
36.	TRO	TIEMPO LIBRE - UNIDOS POR LA EDUCACIÓN	VIER SEP 26 2014	SI	NO	NO	NO
37.	TRO	ORIENTE NOTICIAS	LUN SEP 15 2014	SI	NO	SI	NO
38.	TRO	REGIÓN	LUN SEP 22 2014	SI	SI	NO	NO
39.	TRO	EDICIÓN ESPECIAL - CRÓNICAS Y REPORTAJES	VIER SEP 26 2014	SI	NO	SI	NO
40.	TELEPACÍFICO	AMANECIENDO	LUN SEP 15 2014	SI	SI	NO	NO
41.	TELEPACÍFICO	ANIMALES EN DIRECTO	DOM SEP 14 2014	SI	SI	NO	NO
42.	TELEPACÍFICO	QUÉ HACE TU BEBÉ,	LUN SEP 15 2014	SI	NO	NO	NO
43.	TELEPACÍFICO	TARDES DE SOL,	LUN SEP 15 2014	SI	SI	NO	NO
44.	TELEPACÍFICO	5COBIJAS,	DOM SEP 14 2014	SI	NO	SI	NO
45.	TELEPACÍFICO	LOGIN,	MAR SEP 16 2014	SI	NO	SI	NO
46.	TELEPACÍFICO	VIDEONAUTAS,	VIER SEP 19 2014	SI	NO	NO	NO
47.	TELEPACÍFICO	TELEPACÍFICO DEPORTES,	VIER SEP 19 2014	SI	NO	NO	NO
48.	TELEPACÍFICO	AGRO PACÍFICO,	VIER SEP 19 2014	SI	NO	NO	NO

10/10/10